DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14249
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER24327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Elizabeth Cabrera Martínez
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de diciembre de 2019	**HORA:**	07:59 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 92890,51 Y: 95787,19		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0023LHSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	69,6 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36474**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Altos de Jalisco de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 1560 del 13 de octubre de 1994, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 62A Bis Sur # 18Q – 20.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8031	01/09/2015

En el documento CT-8031 (2015), el cual reemplazó al CT-3166 (1999), se llevó a cabo la valoración de condición de riesgo dentro del proceso de Regularización del Barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. El predio correspondiente a la Calle 62A Bis Sur # 18Q – 20 se clasificó dentro de una zona de amenaza alta por remoción en masa y en una Zona de Alto Riesgo NO Mitigable. Según este documento, en la manzana donde se localiza el predio en comento, manzana 51, existen procesos de remoción en masa activos y de carácter general, algunos de los cuales presentan avances retrogresivos. Se recomendó el ingreso de algunos predios de esta manzana, entre los que se encuentra el predio en comento, al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 1 y su incorporación como suelo de protección por riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada, la cual se encuentra emplazada en la Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

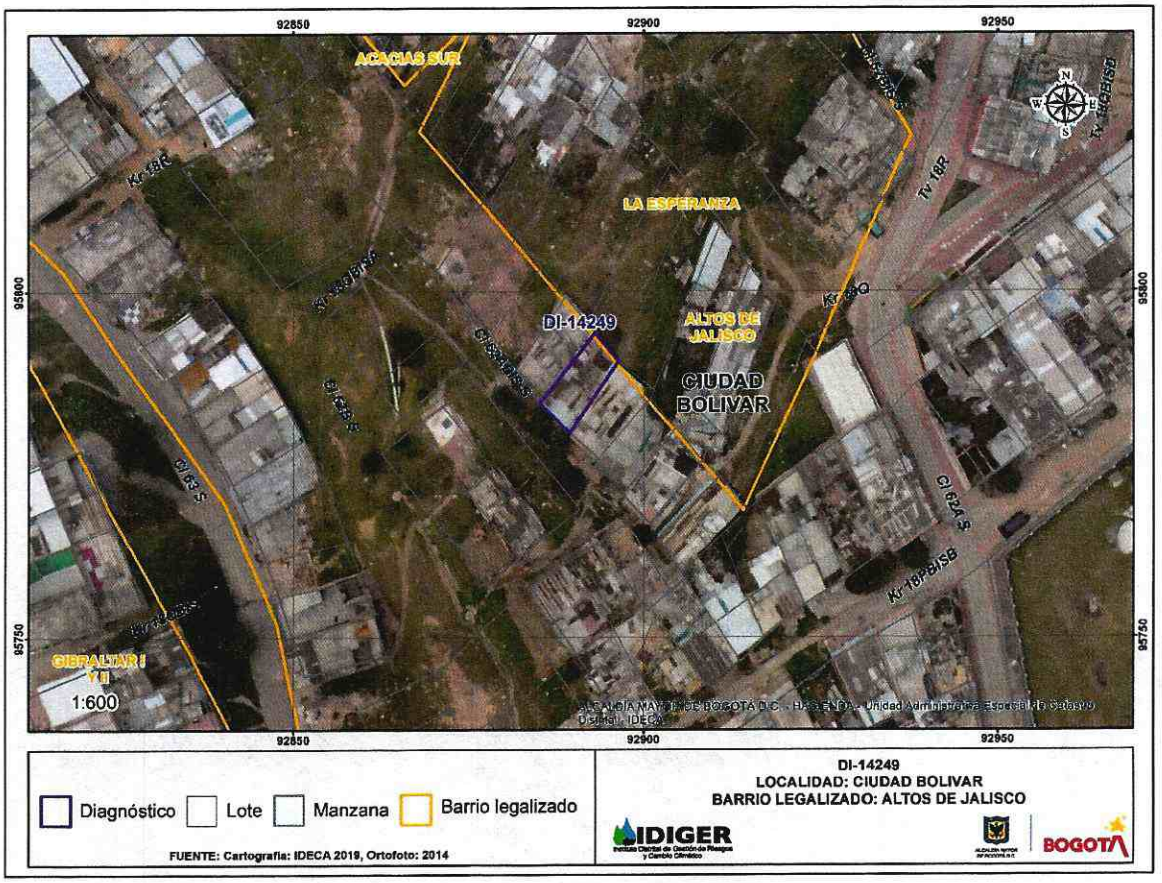


Figura 3. Localización general del predio evaluado Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar. Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Como se describe en el CT-3166 (1999), en el barrio Altos de Jalisco, desde la década de 1960, se llevaron a cabo actividades de explotación minera a cielo abierto de arcillas para la producción de ladrillos, afectando entre otros aspectos, la estabilidad estructural y la morfometría original de las laderas de la zona. Una vez finalizaron estos procesos de extracción de materiales, la zona fue abandonada sin ejecutar obras de recuperación y adecuación a los cortes realizados. Lo anterior, sumado con la posterior construcción de viviendas en esta zona sin efectuar labores de adecuación e infraestructura necesaria para su urbanización, generó una zona de alto riesgo para los habitantes de este barrio. Adicionalmente, en la parte norte se presentaban caídas de bloques mientras que en el costado sur se evidenciaban fenómenos de remoción en masa (FRM) tipo deslizamientos rotacionales y reptación.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de diciembre de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Calle 62A Bis Sur # 18Q - 20, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media-alta (ver fotografías 1, 2, 3 y 4), donde se emplazan edificaciones de uno (01) y dos (02) niveles con mampostería simple y con materiales de recuperación.

El predio evaluado corresponde a una edificación de un piso en su parte frontal y de 2 pisos en su parte posterior, está conformado por mampostería simple con algunos elementos de confinamiento, materiales de recuperación, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana (ver fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

Se realizó la inspección al interior de la edificación localizada en la Calle 62A Bis Sur # 18Q – 20, en compañía de la Señora Elizabeth Cabrera, solicitante de la visita, y de su señora madre y propietaria de la vivienda en comento, la Señora María Rosa Martínez. En la visita técnica realizada no se identificaron daños en los elementos que conforman la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Movimientos en masa presentados en la zona
- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Sector donde se emplaza la vivienda evaluada. Vista desde parte baja de la ladera

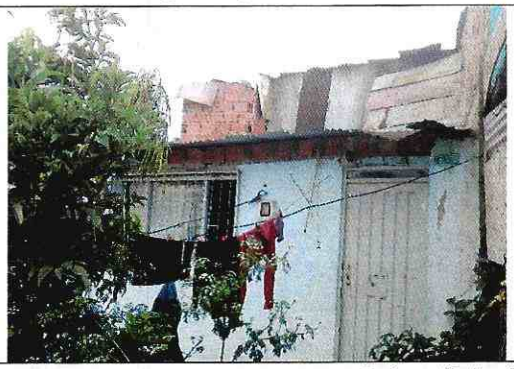
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



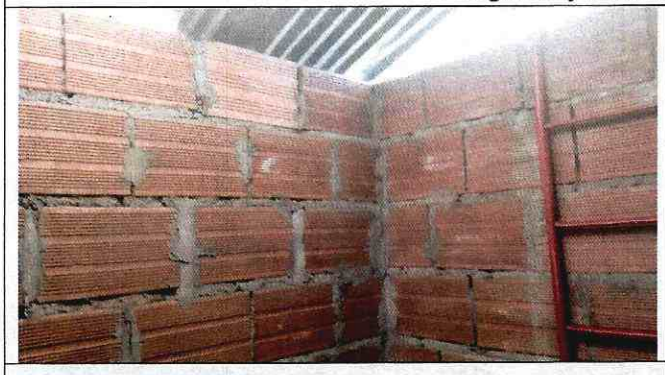


Fotografía 3 y 4. Sector donde se emplaza la vivienda evaluada. Vista desde parte alta de la ladera





Fotografía 5 y 6. Fachada del predio evaluado



Fotografía 7. Elementos de mampostería en la vivienda evaluada





Fotografía 8. Elementos de confinamiento al interior de la vivienda evaluada





Fotografía 9 y 10. Cubierta liviana al interior de la vivienda evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 62 A Bis Sur # 18Q - 20	Mampostería simple con algunos elementos de confinamiento	Vivienda	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Movimientos en masa que puedan afectar la estructura y comprometer la habitabilidad de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en la Calle 62A Bis Sur # 18Q – 20 del Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las condiciones físicas del sector y los correspondientes antecedentes, el predio evaluado se encuentra en una zona de Alto Riesgo NO Mitigable con base en el concepto técnico CT-8031.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP junto con el responsable y/o los responsables del predio de la Calle 62A Bis Sur # 18Q – 20 Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento del predio en comento teniendo en cuenta que se encuentra en una Zona de Alto Riesgo NO Mitigable según lo definido en el CT-8031. Una vez se haya culminado este proceso, se recomienda demoler el inmueble y retirar los escombros, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislando y señalizando la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que este predio sea ocupado nuevamente. Se deberá finalizar este proceso con la incorporación del predio al inventario distrital de los predios desocupados y destinados como suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071